



INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA DONACIÓN **INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS**

En relación con las acciones solidarias con motivo de la guerra en Ucrania, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha remitido una nota informativa recordando los requisitos para la donación internacional de medicamentos:

- La donación de medicamentos debe realizarse únicamente a través de los canales adecuados, con la autorización expresa de la AEMPS, y en ningún caso deben donarse medicamentos devueltos por la ciudadanía
- Los requisitos para la donación son necesarios para garantizar que los medicamentos se encuentran en las condiciones óptimas de conservación y así asegurar su calidad y eficacia

A continuación, se reproduce la nota informativa completa.

Oviedo, 07 de marzo de 2022

Información sobre los requisitos para la donación internacional de medicamentos

Fecha de publicación: 04 de marzo de 2022
Categoría: AEMPS, medicamentos de uso humano
Referencia: AEMPS, 04/2022

- **La donación de medicamentos debe realizarse únicamente a través de los canales adecuados, con la autorización expresa de la AEMPS, y en ningún caso deben donarse medicamentos devueltos por la ciudadanía**
- **Los requisitos para la donación son necesarios para garantizar que los medicamentos se encuentran en las condiciones óptimas de conservación y así asegurar su calidad y eficacia**

La movilización internacional de solidaridad ciudadana para proporcionar ayuda a la población ucraniana en la actual crisis incluye medicamentos. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) recuerda que la donación de medicamentos debe realizarse únicamente a través de los canales adecuados, es decir, con la autorización expresa de la AEMPS. En ningún caso, además, deben donarse medicamentos devueltos por la ciudadanía.

De acuerdo a las [recomendaciones de la OMS](#) y a la legislación vigente, los medicamentos donados deben tener las mismas garantías de calidad, seguridad y eficacia que aquellos comercializados en nuestro país. Para lo cual los medicamentos deben provenir del canal de suministro controlado que garantiza que se cumplen las Normas de Correcta Distribución y, por tanto, la calidad de los productos.

La AEMPS dispone en su web de toda la información necesaria sobre el proceso de autorización de [exportaciones de medicamentos en concepto de donaciones humanitarias](#).